



LEGALES LT

EXTRACTO NOTIFICACIÓN

Sábado 12 de Septiembre de 2026

Juzgado de Familia de Pudahuel
San Pablo 4455, Quinta Normal
Teléfonos (2)26763700
Mail: jfpudahuel@pjud.cl



EXTRACTO DE NOTIFICACIÓN

Ante el Juzgado de Familia de Pudahuel, en causa RIT: C-3404-2025, caratulado GATICA/VARGAS sobre alimentos menores, doña CLAUDIA PAZ GATICA CONTRERAS, en representación de su hijo JUAN IGNACIO VARGAS GATICA, interpuso con fecha 19 de agosto de 2025 demanda de alimentos menores en contra del padre del adolescente, don MARIO ALEJANDRO VARGAS CASTRO, RUN: 13.636.019-1, solicitando se fije una pensión de alimentos definitiva ascendente a \$900.000 mensuales, equivalentes aproximadamente a 13,11 UTM, o la suma que el Tribunal determine conforme a derecho. Por resolución de fecha 21 de agosto de 2025, se tuvo por deducida demanda de alimentos menores, confiriéndose traslado. Asimismo, se regularon alimentos provisorios en favor de JUAN IGNACIO VARGAS GATICA por la suma de 7,70609 UTM mensuales, los que comenzarán a devengarse a contar del mes siguiente a la notificación del demandado y deberán pagarse dentro de los primeros cinco días de cada mes, mediante depósito en la cuenta de ahorro destinada al pago de alimentos, correspondiente a la Cuenta de Ahorro N°31562924240 a nombre de doña Claudia Paz Gatica Contreras. Se hace presente al demandado que dispone del plazo de cinco días contados desde la notificación de la demanda para oponerse a los alimentos provisorios, conforme al artículo 4 de la Ley N°14.908. Se apercibió al demandado para informar al Tribunal todo cambio de domicilio, empleador y lugar en que labore o preste servicios dentro de treinta días desde producido el cambio, bajo el apercibimiento establecido en la Ley N°14.908. Asimismo, deberá contestar la demanda conforme al artículo 58 de la Ley N°19.968, comparecer a la audiencia preparatoria asistido de abogado y dar cumplimiento a la declaración de patrimonio, acompañando antecedentes relativos a sus ingresos, patrimonio y capacidad económica, bajo los apercibimientos legales indicados en la resolución. Posteriormente, por resolución de fecha 31 de julio de 2026, atendido que la notificación del demandado había resultado fallida, se dejó sin efecto la audiencia preparatoria fijada y se citó a las partes a nueva audiencia preparatoria para el 08 de octubre de 2026, a las 12:00 horas, en dependencias del Juzgado de Familia de Pudahuel, ubicado en calle San Pablo N°4455, Quinta Normal, debiendo comparecer personalmente y debidamente representados conforme al artículo 18 de la Ley N°19.968. La audiencia se realizará con las partes que asistan, afectándole a la que no concurra todas las resoluciones que en ella se dictaren, sin necesidad de ulterior notificación. Se ordenó notificar al demandado MARIO ALEJANDRO VARGAS CASTRO, RUN: 13.636.019-1, cuyo último domicilio conocido fue Av. Pajaritos N°7079, departamento 601, comuna de Pudahuel, de



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: QBRVCSLJEFY



GrupoCopesa

www.grupocopesa.cl
Avenida Apoquindo 4660, Santiago, Chile



LEGALES LT

EXTRACTO NOTIFICACIÓN

Sábado 12 de Septiembre de 2026

Juzgado de Familia de Pudahuel
San Pablo 4455, Quinta Normal
Teléfonos (2)26763700
Mail: jfpudahuel@pjud.cl



la demanda, su proveído, resolución de folio 15 y resolución de fecha 31 de julio de 2026, mediante la publicación de tres avisos en el diario cabecera de la provincia, los días viernes, sábado y domingo, conjuntamente con la publicación de un aviso en el Diario Oficial el día 1 o 15 de cualquier mes, o al día siguiente si no se publicare en dichas fechas, todo ello con a lo menos 15 días de antelación a la audiencia fijada. Pudahuel, siete de agosto de dos mil veintiséis.
Claudio Morán Bezama, Ministro de Fe; Juzgado de Familia de Pudahuel.

**Claudio Morán Bezama**
Enc. Causas
PJUD
Siete de agosto de dos mil veintiséis
16:50 UTC-4





Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: QBRVCSLJEFY



GrupoCopesa

www.grupocopesa.cl
Avenida Apoquindo 4660, Santiago, Chile